

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 18.663, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al libro 407, folio 109, tomo 691, en urbanización «Castillo de Alcalá».

Tipo de subasta: 16.002.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 22 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.653.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohorquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/97, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Román Fontalba, contra «Rocamat», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0378 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 3.957, en la actualidad 3.957-N del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, consistente en parcela de 5.336 metros cuadrados, nave industrial de 470,34 metros cuadrados y anexo destinado oficina de 55,29 metros cuadrados, siendo la valoración, en conjunto de todo ello, de 72.072.100 pesetas.

2. Finca número 5.264 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, consistente en parcela de 730 metros cuadrados, cuya valoración asciende a la suma de 6.387.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Antonio Gago Bohorquez.—53.647.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ocaña Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este órgano se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Antonio Benitez Román y doña María Rosa Rodríguez Ponce, en los cuales se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca que luego se dirá, y en las fechas abajo indicadas.

finca a subastar

Urbana. Vivienda sita en calle Federico García Lorca, número 33, torre 9. 4.º A. Algeciras. Inscrita al libro 423, tomo 717 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Finca registral número 31.160.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: 31 de octubre de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de enero de 2001, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.140.000 pesetas, por ser éste el fijado en la escritura de hipoteca; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del de la primera, celebrándose la tercera subasta sin sujeción tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el acreedor, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201/0000/17/0121/00, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, siendo dicho importe, en la tercera subasta, el mismo que para la segunda, no admitiéndose a nadie en la licitación sin cumplir este requisito, y no aceptándose entrega alguna de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo para cada subasta, exigiéndose en la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber ingresado en la cuenta que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya el importe exigido para tomar parte en la misma.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este órgano para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro, debiendo constar esta aceptación en las posturas ofrecidas por escrito.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo constar esta aceptación expresamente en las posturas que se hagan por escrito.

Octava.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a los deudores, para el caso de que no se hubiera podido notificar en la finca hipotecada.

Algeciras, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.459.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rodríguez Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1208/0000/18/0206/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.